INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	PDFDOCEXP-2024-23094-20240829110607.pdf		1	2 - 2
3	PROP TRANS INVERSION TERMO ELECTRICO CEIP VICENTE ALEIXANDRE.pdf	20125572_20240829_110607.pdf	1	3 - 3
4	Propuesta Tt.e Alcalde Inversión Cortasetos Parques y Jardines	20125705_20240829_110607.pdf	1	4 - 4
5	PROPUESTA DE TRANSFERENCIA CRÉDITOS PARA PREMIOS TURISMO-CONCURSO VENENCIA .pdf	20125716_20240829_110607.pdf	1	5 - 5
6	Providencia Inicio.pdf	20127533_20240829_110607.pdf	1	6 - 6
7	Informe Intervención.pdf	20127529_20240829_110607.pdf	1	7 - 7
8	Decreto Alcaldía.pdf	20127525_20240829_110607.pdf	1	8 - 8

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2024/23094

TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)(Generado el 29-08-2024 11:06:07)

ASUNTO: TRANSFERENCIAS CREDITO PARA ADQUISICION TERMO ELECTRICO, CORTASETOS Y DOTACION DE PREMIOS TURISMO.

Documento: PROP TRANS INVERSION TERMO ELECTRICO CEIP VICENTE

ALEIXANDRE.pdf

SHA256: 9C2F64394F2A8828B64F41906B653308A1906CBC037802F18FF3768500A827B3

CSV: 4096D3EE97CC4A3191F9 Fecha de insercion: 09-08-2024 09:12:05

Firmado digitalmente por :

CASADO GARCIA, RAQUEL el 20/08/2024 09:35

Documento: Propuesta Tt.e Alcalde Inversión Cortasetos Parques y Jardines

SHA256; EB238B34D995E626DEF7DA87678F14311CB0BCDDB555236D6689AD635BC17101

CSV: 8BCE40332EDA7F34683D Fecha de insercion: 07-08-2024 19:34:28

Firmado digitalmente por :

CASADO GARCIA, RAQUEL el 09/08/2024 08:03

Documento: PROPUESTA DE TRANSFERENCIA CRÉDITOS PARA PREMIOS TURISMO-CONCURSO VENENCIA .pdf

SHA256: 7C407AB5F5E451ADB264B10DA1B5375CF9587CDFCAE56373EC594210E4F96D80

CSV: 4A9400555546ECAEA01B Fecha de insercion : 20-08-2024 09:46:55

Firmado digitalmente por :

ROSALES ESTEO, VALERIANO JESUS el 20/08/2024 10:13

Documento: Providencia Inicio.pdf

SHA256: 21F70CE513A31ABA34160B901D31F96E858ECC4E909755CF10E4D9A3C3A07F2E

CSV: 980655050E51948AAC41 Fecha de insercion : 27-08-2024 09:02:54

Firmado digitalmente por :

LLAMAS SALAS, RAFAEL ANGEL el 28/08/2024 01:51

Documento: Informe Intervención.pdf

SHA256: B18F818214C02D508ED621BA2185EBB298CF679F90DA7EDB0B8B8CDFE8911E29

CSV: DCC260D190DBB1D2F2E3 Fecha de insercion: 28-08-2024 14:42:48

Firmado digitalmente por:

ESPEJO CASADO, MARIA DE LA PALOMA el 28/08/2024 02:46

Documento: Decreto Alcaldía.pdf

SHA256: B558EA1B5E11E7A282F0A927EA47CB49476A43FE1598F619619386C6D9655A15

CSV: 92B95E992BF094FBABBB Fecha de insercion : 28-08-2024 12:50:45

Firmado digitalmente por :

LLAMAS SALAS, RAFAEL ANGEL el 28/08/2024 01:51 BEGINES PAREDES, JOSE MIGUEL el 29/08/2024 09:58



N.º E. L. 01140425

SERVICIOS TECNICOS MUNCIPALES Jmch.

PROPUESTA DE TTE. AREA DE INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE

Ante la necesidad de efectuar transferencia de crédito para atender gasto de termo eléctrico para CEIP VICENTE ALEIXANDRE, dentro del Presupuesto vigente del Ayuntamiento para el ejercicio 2024, se propone la incoacción del mismo según el siguiente detalle, SE PROPONE:

BAJAS	EUROS	ALTAS	EUROS
15 323 21200	407,96	82 323 63214	407,96
C.COLEGIOS		INVERSIONES	

La aplicación que se propone para financiar el expediente mediante baja de su crédito, es reducible sin que ello origine perturbación del servicio, no existiendo compromiso de gasto que afecte a los créditos que se dan de baja.

El Alcalde



N.º E. L. 01140425

PROPUESTA DE TTE. ALCALDE INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE

Ante la necesidad de efectuar transferencia de crédito para la adquisición de una cortasetos para el Servicio de PARQUES Y JARDINES, dentro del Presupuesto vigente del Ayuntamiento para el ejercicio 2024, se propone la incoacción del mismo según el siguiente detalle:

BAJAS	EUROS	ALTAS	EUROS
15.171.21200 CONSERV. EDIF. Y OT CONST. PARQUES Y JARDINES	789,00	17.171.62312 EQUIPAMIENTO MAQUINARIA E INSTALACIONES PARQUES	789,00

La aplicación que se propone para financiar el expediente mediante baja de su crédito, es reducible sin que ello origine perturbación del servicio, no existiendo compromiso de gasto que afecte a los créditos que se dan de baja.

El Alcalde



EXPTE 42-2024 GEX 22105/2024 TRANSFERENCIA DE CREDITO PARA PREMIOS TURISMO

PROPUESTA TENIENTE ALCALDE DE DESARROLO LOCAL Y SEGURIDAD

Ante la necesidad de habilitar crédito en la aplicación que contempla los gastos referentes al CONCURSO DE VENENCIA Y DESTREZA EN EL OFICIO, se propone efectuar una transferencia de crédito dentro del Presupuesto vigente del Ayuntamiento del ejercicio, afectando la baja a la siguiente/s aplicación/es de la misma área de gasto, reducible/s sin perturbación del servicio según lo siguiente:

BAJA	ALTA
60 433 22 000 MATERIAL DE OFICINA NO	61 432 48105 PREMIOS TURISMO 200 €
INV DESARROLLO 200 €	

Se propone a la Alcaldía-Presidencia de esta Corporación la aprobación del Expediente



EXPTE 42-2024 GEX 23094/2024 TRANSFERENCIAS CREDITO PARA ADQUISICION TERMO ELECTRICO, CORTASETOS Y DOTACION DE PREMIOS TURISMO.

PROVIDENCIA DE INICIO

Vista la propuesta de los Tenientes de Alcalde D^a Raquel Casado García y D. Valeriano Jesús Rosales Esteo concejales competentes que obran en el expediente, y ante la necesidad de

X	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, financiado con baja en otra aplicación/es de la misma área de gasto,	
	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, que contempla gastos de personal	
	Generar crédito en aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento ante la concesión de una subvención	

por la presente vengo a ordenar la incoación de un expediente de:

X	Transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto	
	Transferencia de crédito entre aplicaciones de personal	
	Generación de crédito	

con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.



EXPTE 42-2024 GEX 23094/2024
TRANSFERENCIAS CREDITO PARA ADQUISICION TERMO ELECTRICO, CORTASETOS Y DOTACION DE PREMIOS
TURISMO

INFORME DE INTERVENCIÓN

Visto el expediente tramitado para efectuar transferencia de crédito dentro del Presupuesto del Ayuntamiento para el presente ejercicio, según los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 41 y 42 del R.D.50/1990 de 20 de Abril conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, INFORMO:

Que la transferencia propuesta afecta a aplicaciones de la misma área de gasto regulándose conforme a la Base de Ejecución 10^a del presupuesto, considerándose transferencias de crédito aquellas modificaciones del Presupuesto de Gastos mediante las que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica. Los expedientes de transferencias de crédito deberán respetar las limitaciones que establecen los artículos 180 del TRLRHL, y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

No tendrán la consideración legal de transferencia los trasvases de crédito entre aplicaciones de la misma bolsa de vinculación, no estando sujetas a formalidad alguna ni por ello a las limitaciones establecidas en el artículo 180 del TRLRHL.

El expediente de modificación comprenderá:

- 1-Propuesta del Concejal Delegado de área justificativa de la necesidad de la medida, los medios o recursos que han de financiar la modificación, así como las aplicaciones afectadas.
 - 2- Orden de incoación del expediente
 - 3-Informe de Intervención.
- 4-Aprobación por el órgano competente siendo en este caso, al tratarse de aplicaciones pertenecientes a la misma área de gasto, el Alcalde-Presidente de la Entidad, siendo efectiva cuando se apruebe mediante Decreto de Alcaldía.

Por lo que, en cuanto a la tramitación, la transferencia se ajusta a la normativa observándose lo establecido en el artículo 180 del TRLRHL y del artículo 41 R.D. 500/1990.

En cuanto a lo establecido en el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales se ha comprobado por esta Intervención que el presente expediente de transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto no afecta a la estabilidad pues supone dejar de ejecutar gastos del capítulo II, pasando a ejecutarse gastos en los capítulos IV y VI, en ambos casos gastos no financieros.

Es todo cuanto tengo a bien informar.



Expte 42-2024 GEX 23094-2024 D. CORTASETOS Y

TRANSFERENCIAS CREDITO PARA ADQUISICION TERMO ELECTRICO, CORTASETOS Y DOTACION DE PREMIOS TURISMO.

DECRETO ALCALDÍA

Visto el Expte arriba referenciado de transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto del Presupuesto del Ayuntamiento,

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos de los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 40,41 y 42 del R.D.500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base de Ejecución 10^a,

Visto el informe de la Intervención municipal,

Siendo las aplicaciones que se proponen para financiar el expediente mediante baja de su crédito, reducibles sin que ello origine perturbación del servicio, he resuelto aprobar el expediente de transferencia de crédito, siendo el movimiento de las aplicaciones el que sigue:

BAJA	ALTA
15 323 21200	82 323 63214
CONSERVACION	EQUIPAMIENTO DE
COLEGIOS	CENTROS DOCENTES407,96 €
15 171 21200	17 171 62312
CONSERV. EDIF. Y OT	EQUIPAMIENTO MAQUINARIA E
CONST.PARQUES Y JARDINES789,00 €	INSTALACIONES PARQUES789,00 €
60 433 22000	61 432 48105
MATERIAL OFICINA NO INV.	PREMIOS
DESARROLLO200,00 €	TURISMO200,00 €

Dese cuenta de este decreto a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.